

DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2022/007488		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA		
PUESTO DE TRABAJO :	GOBERNANTE/A HOSTELERO/A CON CARNET DE CONDUCIR		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	1	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	20

REQUISITOS DE LA OFERTA: -

- a) Estar en desempleo e inscrita como persona demandante de empleo desempleada.
- b) Haber sido preseleccionada por el Centro de Empleo conforme al Decreto 13/2021, de 17 de marzo y la oferta de empleo enviada para iniciar el proceso de preselección.
- c) Tener nacionalidad española. También podrán participar:
 - a. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - b. El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación La libre circulación de los trabajadores.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes tareas.
- e) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- f) No haber sido separada del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir B y tener disposición de vehículo propio.
- h) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

Estos requisitos deberán reunirse a la fecha de realización del sondeo en el centro de empleo y a la fecha de la contratación conforme el resuelto sexto de la Resolución de 7 de febrero de 2022.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en la modalidad de selección remitida por el Ayuntamiento, se solicita la ordenación de las personas candidatas en función de la antigüedad en la inscripción como demandante de empleo.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****242-S	MARIN RASTROJO MARIA CARMEN
****194-D	HERNANDEZ LEON JULIANA MARIA
****520-V	MATAMOROS AGUILERA JUAN MANUEL
****622-W	PRECIADO RASTROJO ANTONIA MARIA
****316-X	DELGADO LARA FATIMA
****319-V	ADAME GAMERO MARIA DE GRACIA
****924-Y	GOMEZ PACHECO RAQUEL
****919-M	SOTO GARCÍA TANIA
****636-L	GARCÍA GARCÍA ANA
****384-Y	HERNANDEZ LUCAS ISABEL MARIA
****799-L	RIVERA CORONADO MARIA DEL MAR
****674-L	LIMA RAMIREZ VIRGINIA
****829-T	TORRADO LIMA YOLANDA
****394-T	MENA BARROSO MARIA ISABEL
****161-M	SALGUERO GARCIA MARIA JOSE
****926-H	RIOS DELGADO SONIA
****212-P	CORREA CARRAZO RAQUEL
****138-Q	MORENO CORONADO CRESCENCIA
****849-Y	PORTILLO BORRALLO GEMMA
****624-G	SANCHEZ LUCAS CRISTIAN

Se abre un plazo de reclamaciones de 2 días, desde el 18/05/2022 a las 09:00 h hasta el día 20/05/2022 a las 09:00 h.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de

En Jerez de los Caballeros, a las 10:00 h del día 18/05/2022.
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de



Fdo: Antonio Pérez Gil